

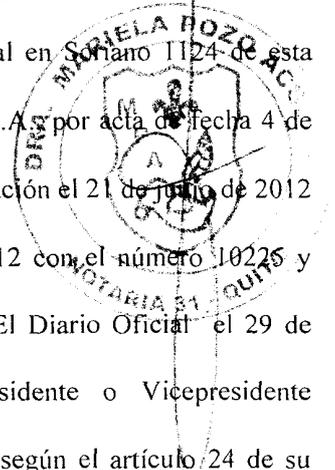


EW N° 818997



ESC. ROSANNA SILVEIRA CORDOBA - 13524/1

ROSANNA SILVEIRA CORDOBA ESCRIBANA PUBLICA CERTIFICO QUE: I) Hoersy Sociedad Anónima es persona jurídica hábil y vigente inscrita en el Registro Único Tributario con el número 216998660018, con domicilio en Montevideo y sede social en Soriano 1124 de esta ciudad. Fue constituida en esta ciudad bajo la denominación Hoersy S.A.s por acta de fecha 4 de junio de 2012. Su estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 21 de julio de 2012 e inscriptos en el Registro Nacional de Comercio el 6 de julio de 2012 con el número 10225 y publicado en forma legal en el Montevideo Periódico Judicial y en El Diario Oficial el 29 de octubre de 2012. La representación social corresponde al Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente según el artículo 24 de su estatuto. Ignacio Daniel Morgan Loinaz, titular de la cédula de identidad número 3.276.624-0 fue electo como Presidente del Directorio de dicha sociedad por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 8 agosto de 2013 siendo el único miembro del directorio, cargo que se encuentra vigente a la fecha, según libros de Asamblea y Directorio que tengo a la vista y he compulsado. Dicha sociedad cumplió con las disposiciones de la ley 17.904 según declaratoria de fecha 8 de agosto de 2013 con firmas certificadas por la Escribana Nancy Beatriz Rodriguez y protocolizada por dicha escribana, la que fue inscrita en el Registro Nacional de Comercio el 12 de agosto de 2013 con el numero 16169. Todo lo relacionado anteriormente surge de la documentación que tuve a la vista. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de febrero de dos mil catorce.



FINANCIEROS OFICIALES
 Artículo: \$ 6
 Escrituras: \$ 202
 Actos: \$ 210
 Tel. Gravit.: \$

us

\$ 210,00
 0337357

**ROSANNA SILVEIRA CORDOBA
ESCRIBANA PUBLICA**



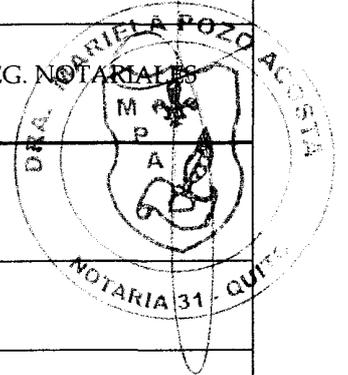


APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MARIA TERESA RIBAS		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	21 de Febrero de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00014011996015S		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares



Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ROSANNA SILVEIRA CORDOBA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ew Número 818997 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de febrero de dos mil catorce.-



[Handwritten signature]

Esc. M^{IA} TERESA RIBAS REBOLLO
Inspección Gral. de Reg. Notariales
Directora

RAZÓN.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO OCHOCHO DE LA LEY NOTARIAL DEL PAÍS QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDEN CONSTA(N) DE... FOJA(S) ... (ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

[Handwritten signature]

D^{ña} Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO